



**ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2020-SO-MDSJB**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

**VISTO:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 03 de junio del 2020, a convocatoria del Señor Alcalde, Lic. Angel Enrique López Rojas, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores regidores, Yuri Omar Luna Monasi, Lila Karina Lozano Rojas, Paulo Rodrigo Pérez Saldaña, Yeshenia Melissa Rodríguez Alva, Oscar Dean Morillas Silva, Guillermo Favio Álvarez Rodríguez, María Esther Soplin Rivas, Sara Marlene Chong Zambrano, Karla Victoria Calderón Rodríguez, Juan Manuel Polanco Díaz y Ketty Huaymana Villacorta; y puesto a consideración del Señor Alcalde la "**AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO PARA QUE EL INFORME DEL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO EN TORNO A LAS METAS QUE SE DESARROLLARON EN EL PERIODO FISCAL 2019 POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA PASE A ORDEN DEL DÍA**".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, así como el Artículo 41° de la misma norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a lo establecido en el Primer y Tercer Párrafo del Artículo 35° del Reglamento Interno de Concejo, en la Estación Pedidos, los miembros del concejo municipal podrán realizar los pedidos que estimen conveniente de acuerdo a sus funciones y atribuciones que señala la ley y el presente reglamento. Si el pedido implica que el tema expuesto pase a Orden del Día, cumpla con lo dispuesto en el párrafo anterior y exista la evidente necesidad sobre la que el concejo municipal deba adoptar acuerdos, el Alcalde previo Acuerdo del Pleno dispondrá su pase a la Estación siguiente. El Alcalde dispondrá el trámite que se debe dar a cada uno de los pedidos verbales para su atención en la siguiente sesión de manera verbal por el funcionario correspondiente.

En el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, el Concejo Distrital de San Juan Bautista, con el voto UNANIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

**ACUERDA:**

**Artículo 1° DERIVAR**, A LA ESTACION ORDEN DEL DIA EL INFORME DEL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO EN TORNO A LAS METAS QUE SE DESARROLLARON EN EL PERIODO FISCAL 2019 POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

**Artículo 2° ENCARGAR**, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Abog. NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO  
Secretaria General